

<https://www.religionenlibertad.com/polemicas/50000/feministas-rechazan-ideologia-genero-porque-anulara-las-conquistas-.html>

FEMINISTAS RECHAZAN LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO PORQUE ANULARÁ LAS CONQUISTAS DE LA MUJER «DE VERDAD»

A lo largo del último siglo, el feminismo ha ido ganando terreno en las leyes introduciendo en ellas, en el sentido que fuere, una consideración específica hacia la mujer. Todas esas «conquistas» -tanto las que suscitan un consenso general como las que generan debate- reposaban sobre la identidad corporal de la mujer como tal. Pero ¿en qué quedan si las referencias legales a la mujer incluyen en ese concepto a los hombres que se creen mujeres o quieren ser mujeres?



Erika Bachiochi recoge el sentir de una parte del movimiento feminista que ve diluirse su razón de ser, vinculada a la mujer entendida en su corporeidad, entre las brumas de autoidentificación de género.

Erika Bachiochi, miembro del Ethics and Public Policy Center e investigadora en el Murphy Institute de la St. Thomas School of Law, está investigando esta cuestión y escribiendo un libro sobre las mujeres, sus derechos y los criterios del Tribunal Supremo de Estados Unidos. Recientemente escribió para *The*

Public Discourse un artículo titulado *Rendering the sexed body legally invisible: how transgender law hurts women [Transformar el cuerpo sexuado en legalmente invisible: el modo como las leyes transgénero dañan a las mujeres]*, que publicamos a continuación:

Fuera consciente de ello o no, el día que Vanita Gupta, jefa interina de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos, declaró a principios de este mes que las mujeres transexuales son mujeres y que los hombres transexuales son hombres, estaba haciendo una afirmación metafísica.

Su reivindicación es que los hombres y las mujeres ya no son fundamentalmente personas humanas; son, más bien, mentes separadas de sus cuerpos humanos. Pero la ley no regula las mentes humanas, no puede. La ley regula a las personas humanas, que son, siempre y en todas partes, encarnadas. Y los cuerpos humanos son, siempre y en todas partes, sexuados.

Claramente, las víctimas más trágicas de este último experimento social son los niños y niñas, los hombres y mujeres vulnerables que se someten a "tratamientos" médicos en un intento de que el cuerpo que han recibido coincida con sus mentes trastornadas. Y la segunda víctima tal vez sea la propia ley. La ley, después de todo, consta de lenguaje. De hecho, es la adhesión al significado del lenguaje lo que hace que el gobierno de la ley sea posible. Aunque haya quien le ponga pegamento al original estilo del juez Antonin Scalia, la visión que éste tenía de la justicia, según la cual la gente de nuestra república constitucional está regulada legítimamente no por intenciones legislativas o por pareceres judiciales, sino por el significado público del lenguaje de una ley en el momento de su promulgación, tiene fuerza precisamente por esta razón: porque somos personas reguladas por la ley y no por los hombres.

La burda apropiación llevada a cabo por el poder ejecutivo de la administración Obama con el fin de rehacer completamente el significado de términos legales básicos -que los estadounidenses comprendían porque, hasta mayo de 2016, tenían un significado determinado- no solo amenaza nuestra estructura de gobierno; amenaza también la regulación de la propia ley. Esta distorsión del lenguaje legal amenaza especialmente a las leyes que atañen a las mujeres.

EXPULSANDO EL CUERPO HUMANO DE LA LEY

Cuando el Departamento de Justicia utiliza la palabra "mujer" para incluir a hombres biológicos que cree que son mujeres, no sólo está cambiando ese término legal en particular.



Vanita Gupta (izquierda) y Loretta Lynch (derecha), fiscal general, al anunciar sanciones a los colegios que no permitan a chicos transgénero utilizar el baño y vestuario de las chicas, y viceversa porque sería discriminatorio.

También está demoliendo el modo de trabajar de la ley y el porqué de su legitimidad. Los términos legales específicos que el Departamento de Justicia quiere cambiar -masculino y femenino, hombre y mujer- son la base de nuestro sistema legal. Son su base porque nuestros cuerpos sexuados son constitutivos de lo que somos como seres humanos. En el rocambolesco intento de "de-sexuar" los términos legales *hombres* y *mujeres* eliminamos también los cuerpos de la ley. Pero la ley sólo puede gobernar a personas encarnadas, porque éstas son el único tipo de personas que hay.

El filósofo británico Daniel Moody establece este punto en su reciente libro *The Flesh Made Word [La carne hecha palabra]*. Escribe:

"El sexo apunta a la totalidad de alguien. Si le quitáramos a John las manos, quedaría alguien; pero para quitarle a John el sexo necesitaríamos quitarle la totalidad de su cuerpo, lo que nos dejaría con nadie... El sexo no es ni una parte del cuerpo ni una propiedad del cuerpo. El sexo es el nombre que

usamos para indicar esa cosa de la que está constituida el cuerpo. El sexo no es algo que hacemos. Es algo que somos.

»Incapaz de redefinir las realidades naturales llamadas Masculino y Femenino, [la ley] ha separado el uso que hace de esos nombres de las definiciones pertenecientes a cuerpos sexuados no intercambiables. John y Joan siguen siendo un hombre sexuado y una mujer sexuada y pueden acceder legalmente a los nombres Masculino y Femenino. Pero [según la ley] esos nombres ya no tienen cuerpos detrás. Al expulsar el sexo de la ley hecha por el hombre expulsamos los cuerpos enteros. [Por consiguiente,] todo el cuerpo de Joan ha sido envuelto en un manto de silencio legal, se ha hecho legalmente invisible”.

En el mundo planificado por el Departamento de Justicia, los hombres y las mujeres ya no son gobernados como cuerpos encarnados, sino que son "hechos de lenguaje". Como explica Moody, un hombre transgénero "explica su 'feminidad' en la existencia".

Pero la transformación de una ley que gobierna personas encarnadas en esta ficción llamada ley que gobierna (o eso pretende) los cambiantes estados de mente de los individuos no afecta sólo a los que se refieren a sí mismos como "transgénero". Al expulsar el cuerpo de la ley, la identidad legal de cada individuo ya no se encuentra en la realidad de la existencia encarnada que le fue dada al nacer, sino en la "identidad de género" que él ha elegido. Nuestra identidad legal como "masculino" o "femenino" en este nuevo mundo feliz no es quiénes somos, sino qué es lo que hemos elegido. Las consecuencias de esta especie de voluntariado existencial a nivel básico de la ley no se pueden conocer, pero si se tuviera que reivindicar por completo a Nietzsche, incluirían un deseo de poder espantoso por su impacto sobre los débiles y vulnerables. (Recuerdo cuando mi esposo dijo bromeando, al nacer nuestro primer hijo: "Podríamos incluso enseñarle que lo negro es blanco y lo blanco es negro".)

ELIMINAR A LA MUJER

Una vez que la ley subordina el cuerpo sexuado a la "identidad de género" subjetivamente decidida, el cuerpo sexuado se convierte en legalmente invisible.



Cuando Judith Butler, la gurú intelectual del movimiento transgénero, declara, parafraseando a Nietzsche, que "no existe un hacedor antes que el hecho" -no existe una persona o un sujeto antes que su "afirmación performativa"-, está insinuando que las mujeres como clase distinta deben ser eliminadas de la conciencia social y, por lo tanto, *ipso facto*, de la ley. (Los activistas transgénero se niegan ahora a referirse al aborto como a una "cuestión de la mujer" puesto que el hombre [mujer transgénero, n.n.], declaran, también puede quedarse embarazado.)

No importa lo que uno piense sobre los méritos de la política de índole feminista en su conjunto; negar que las mujeres son una clase legal distinta a la de los hombres es borrar el cuerpo femenino de la consideración social, legal y política. Esto es profundamente problemático por un conjunto de razones, incluidas pero no limitadas a: legislar sobre la violencia sexual (cuyos autores son hombres en su gran mayoría) y la posterior sanación; la investigación y el tratamiento de las necesidades nutricionales, médicas y farmacéuticas de las mujeres, claramente distintas a las de los hombres; promover las ventajas, ya demostradas, de los programas de educación sexual divididos por sexo y de los programas deportivos; la creación de soluciones auténticas para quienes quieran trabajos flexibles que les permitan dar prioridad a las obligaciones familiares, siendo la amplia mayoría mujeres.

Las feministas radicales han tomado nota y muchas de ellas han escrito y hablado claramente contra el movimiento que quiere codificar legalmente la

agenda transgénero, siendo expulsadas de los departamentos de Estudio de Género transformados por la ideología de género de Foucault y Butler, debido a esta perspectiva inexcusablemente "esencialista".

Pero el feminismo sólo tiene sentido si nos tomamos en serio el cuerpo sexuado y la asimetría reproductiva inherente al mismo. Como escribe la teórica política y feminista radical británica Rebecca Reilly-Cooper:



"La opresión de las mujeres tiene sus raíces históricas y su aparente justificación en la biología femenina y en la explotación del trabajo reproductivo. Alterar la definición del término "femenino" para que ahora signifique 'cualquier persona que se crea mujer' no es sólo conceptualmente incoherente, sino que también elimina la posibilidad de analizar la opresión estructural de las mujeres como clase al erradicar la terminología que usamos para describir las condiciones materiales de su existencia... Si no reconocemos la realidad material del sexo biológico y su significado como eje de opresión, la experiencia de opresión de las mujeres pasa a ser literalmente inexplicable. Perdemos la terminología y los instrumentos de análisis -instrumentos cuidadosamente desarrollados por generaciones de feministas que trabajaron antes que nosotros- que dan sentido a la experiencia femenina y a la realidad de adaptarse a un mundo dominado por el hombre con un cuerpo femenino [énfasis en el original]".

Todos los que estamos en duro desacuerdo con las feministas radicales en una miríada de cuestiones, tenemos que estar de acuerdo en lo siguiente: no hay evidencia de que el determinismo biológico o el esencialismo expresen toda la realidad del cuerpo humano. Pero es sexista negarla o, peor aún, despreciarla.

LA VERDAD SOBRE EL DIMORFISMO SEXUAL

Masculino y femenino son los nombres que se da a los dos sexos según su función reproductiva potencial. El hecho de que algunos niños nazcan "intersexuales" no niega esto, sino que indica el difícil hecho de que las excepciones existen en la naturaleza, a veces de manera trágica, y que como sociedad civilizada debemos encontrar la respuesta más segura tanto desde el punto de vista médico como compasivo. Lo mismo se aplica a las personas que sufren de disforia sexual. Pero los casos difíciles dan lugar a leyes malas: la realidad de la intersexualidad no debe distorsionar el hecho de que la ley gobierna a una amplia mayoría de seres humanos que han nacido como hombres o mujeres.

Como dice Reilly-Cooper: "El hecho de que algunos humanos sean intersexuales no disminuye la verdad del dimorfismo sexual; del mismo modo, el hecho de que algunos humanos nazcan sin piernas no disminuye la verdad de que los humanos son bípedos".

Nuestra distinta función reproductiva hace que distingamos entre las dos manifestaciones encarnadas de la humanidad (y seguimos aprendiendo también cómo las diferencias sexuales afectan a los tratamientos médicos). Cuando los cuerpos de los hombres y las mujeres se unen en el acto sexual -ya sea en un acto de amor, en un acto de mero consentimiento o en un acto de violencia-, los cuerpos de las mujeres tienen la capacidad de gestar nuevos seres humanos vulnerables. Los cuerpos de los hombres no. Esta realidad de la asimetría reproductiva y las serias consecuencias que se derivan de ella para las mujeres son la razón de ser del feminismo. Cada una de las formas de feminismo busca respuesta a la pregunta de cómo la sociedad debe responder a la asimetría reproductiva, con el objetivo compartido de una verdadera libertad e igualdad de las mujeres.

Antes de que el movimiento transgénero se apropiara del término "género" para describir una identidad des-sexuada elegida y subjetiva, "género" era el término utilizado por la mayoría de las feministas para criticar lo que ellas entendían como el revestimiento socialmente construido sobre el sexo biológico: las normas y leyes culturales que un hombre o una mujer tenían que seguir, basándose en su sexo biológico. A menudo estas normas establecían que las mujeres eran criadoras y educadoras y los hombres el (agresivo) sostén de la familia.

LA INFLUENCIA DE LA JUEZ GINSBURG

El Tribunal Supremo, a través de la tutela de Ruth Bader Ginsburg, primero como abogada y después como juez, importó esta crítica de "género" a su jurisprudencia discriminatoria en base al sexo. El Tribunal Supremo hace referencia a prejuicios ilícitos en base al "género" como "estereotipo de papel sexual"; en otras palabras, afectando de manera inaceptable a la libertad que tienen los hombres y las mujeres de moldear su propio destino. La idea de que la distinta capacidad reproductiva de los hombres y las mujeres no debe influir en el modo en los tratan los empleadores (Título VII) o el estado (la Cláusula sobre Protección Igualitaria) es fundamental en la ley anti-discriminación de los Estados Unidos.



Ruth Bader Ginsburg, nombrada juez del Tribunal Supremo por Bill Clinton.

En un debate legal ciertamente inesperado para el Tribunal Supremo, los activistas transgénero, en referencia al Título VII, estudiaron el caso de 1989 Price Waterhouse Cooper *versus* Hopkins, tal como fue interpretado por el Juzgado de Circuito n. 6 en 2004, para reafirmar su demanda legal de que la actual ley de discriminación sexual les incluye implícitamente como clase protegida. En el caso Price Waterhouse Cooper, el Tribunal sostuvo que la empresa demandada había discriminado de manera inaceptable al demandante basándose en el "género", al negarle un ascenso porque ella "no actuaba como una mujer". En 2004, en el caso Smith *versus* City of Salem, el Juzgado de Circuito n. 6 se apoyó en el caso Price Waterhouse para ampliar la protección anti-discriminación a un bombero que estaba "haciendo la transición a mujer", porque el gobierno le había despedido al no ajustarse a los estereotipos sexuales. Aunque los activistas transgénero intenten argumentar lo contrario, el tribunal simplemente dijo que el hecho de que Smith se identificara como transgénero no impedía su demanda anti-discriminación.

Resulta que el propio Tribunal Supremo ha ofrecido un principio restrictivo para la ley de discriminación sexual que excluye las actuales maquinaciones de la Administración Obama: el cuerpo sexuado. Cuando la juez Ginsburg llegó al Tribunal Supremo llevó consigo el punto de vista según el cual la ley puede armonizar la igualdad con otros valores implícitos en la diferencia biológica. Al escribir la opinión del Tribunal sobre el caso de 1996 que derogó la histórica política de admisiones sólo para hombres del Virginia Military Institute (VMI), Ginsburg escribió: "Las diferencias inherentes a hombres y mujeres... siguen siendo motivo de celebración, pero no de denigración para los miembros de cada sexo o de restricción artificial para la oportunidades de un individuo". En particular, Ginsburg escribió una nota a pie de página en la que indicaba que la admisión de las mujeres en el VMI requeriría que se hicieran "los cambios necesarios para permitir que los miembros de cada sexo tuvieran privacidad respecto al otro sexo" en la organización de los alojamientos. En 1996 ya era obvia la cuestión de la privacidad de los alojamientos para sexos diferentes, incluso para la feminista de más alto nivel de la nación.

El cuerpo-sexuado-como-principio-restrictivo es la razón principal por la que el Tribunal (para disgusto de la ambivalente Ginsburg) no ha aceptado la popular teoría legal según la cual la regulación del aborto debe ser entendida como una discriminación sexual, a pesar del flujo constante de *amici curiae* que solicitan su aceptación. Las diferencias reproductivas entre hombres y mujeres dan lugar a características legales distintivas entre ellos, al menos en lo que se refiere a la Cláusula sobre Protección Igualitaria cuando se habla de embarazo y aborto. Tal como escribí en otra ocasión, "el legislador no está admitiendo los estereotipos del papel sexual cuando admite una ley que se basa en el hecho biológico de la natalidad (por ejemplo, que son las mujeres, y no los hombres, las que gestan y alumbran niños); pero sí cuando una ley define de manera tradicional el papel social del hombre y de la mujer dependiendo de esos hechos biológicos (por ejemplo, el hecho de que sean las mujeres las que dan a luz a los niños hace que se preocupen menos de su profesión)".

Por esto, si el Tribunal se reafirma en su interpretación de la discriminación sexual, limitada como está a causa de la diferencia del cuerpo, las salvajes interpretaciones de la administración Obama no encontrarán acogida aquí.

CONDENA DE LA IGUALDAD SEXUAL BASADA EN EL ABORTO

Hay que elogiar a las feministas radicales por su resistencia a los actuales intentos del movimiento transgénero de eliminar el cuerpo femenino de nuestras leyes. Pero un feminismo que apoya el aborto como su *sine qua non* debe cargar con parte de la culpa. Una cosa es protestar por las normas de género tradicionales que confinaban a las mujeres a funciones y tratos injustos impidiendo que pudieran usar su talento para contribuir a la comunidad más amplia. Pocas de ellas estarían hoy en día en desacuerdo con la crítica de "género" básica. Otra cosa muy distinta es afirmar que la igualdad de los sexos depende de que las mujeres tengan la autoridad legal de destruir el cuerpo del niño que crece en su propio cuerpo.

Del mismo modo que la persona transgénero intenta alterar el cuerpo que le ha sido dado para acomodarse mejor a su mente enferma, así el activista abortista intenta distorsionar el cuerpo donado a la mujer para acomodarlo a una cultura enferma que es hostil hacia los niños dependientes. Para la generación anterior de feministas, la asimetría biológica entre el hombre y la mujer era una propuesta para un cambio social auténtico, no una licencia para distorsionar la maravillosa capacidad del cuerpo femenino. Por lo tanto, no es causa de asombro que una sociedad que rechaza el cuerpo de las mujeres y los cuerpos de sus vulnerables niños permita ahora una distorsión de la ley tan grande que predice la expulsión de todos los cuerpos.



La ideología de género actual es un error de enorme magnitud, una amenaza al gobierno de la ley y la destrucción de los esfuerzos que han dado forma a nuestra sociedad para que llegáramos a un entendimiento con nuestros cuerpos, recibidos y vulnerables, imperfectos y profundamente sexuados cuerpos. El debate moderno acerca de lo que significa la capacidad reproductiva de las mujeres para la igualdad de los sexos ha sido acalorado desde el momento en que Susan B. Anthony cogió su pluma para escribir. Este debate seguirá siendo llevado adelante con determinación por quienes quieren eliminar el cuerpo -con toda su bondad- de nuestra ley.

Publicado en ReL

Traducción del inglés por Helena Faccia Serrano